



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

en sala de hijos dalgo, firmada de los señores Alcaldes, y representada de d. fernando de Alvarado Calderon Cirujano mayor de hijos dalgo del Rey, no. fecha en sanata aviente, cinco de Mayo anterior, por la que se manda, a mandamiento de D. Manuel Castellano, se entere esta Ciudad de un Demanda, y en el termino de quinze dias se otorgue y remita Poder Especial bastante para lo que se ordena, Teniendo por esta Ciudad Acuerdo, ovedace con el respeto devida real provision, y sea por segunda vez y cumplada, para luego se remita Poder Especial a d. Josef Cuervo Bravo Procurador de esta Ciudad para que tome traslado de la Demanda y ponga las excepciones correspondientes, dando y alegando de la Justicia de esta Ciudad con todo quanto conviene, y su tancia al señor fiscal para la defensa de real Patrimonio con lo que tenga por conveniente, y al efecto el Rey para de esta Ciudad dirigira las Noticias que hubiere en el asunto.

Es de lo qual Acuerdo esta Ciudad por ante nos en el presente de quidamo sea =

*[Signature]*

Ante nos

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Car. *[Signature]* En la C. de Santa Fe de Bogota

